



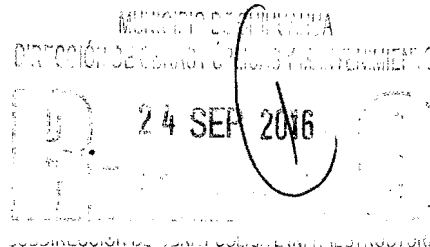
**AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA**
2013 - 2016

"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

Departamento de Construcción
Oficio No. D-3959/2016

12 de septiembre de 2016.

**ING. DIEGO JAIME SUAREZ REYES
APODERADO LEGAL
LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**



Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LÍNEAL ACUEDUCTO REGORRIDOS.", que bajo el amparo del Contrato No. 061/2016, ejecuta su representada para esta Dependencia; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Usted., copia del Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución de la obra citada por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, el programa de obra de acuerdo al período autorizado en el citado Acuerdo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**



C.c.p.-ING. XOCHITL PÉREZ BLANCO. Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura. DOPM
C.c.p.-ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN.-Jefe del Departamento de Construcción. DOPM
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefe del Departamento de Licitaciones y Control de Obra. DOPM
C.c.p.-ING. JOSÉ LUIS HUITRÓN LÓPEZ.-Residentes de Obra. DOPM
C.c.p.-Archivo.

RDRA/XPB/EVA/gcp*
Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochlhuahua.gob.mx



3959



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO, SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 061/2016, CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LÍNEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre del 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, asistido por la Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura y el Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Obra Pública e Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 ultimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 23 de mayo de 2016, se celebró con la empresa: LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 061/2016, el cual tiene como objeto la: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LÍNEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS.**, por un monto de \$ 13'448,075.14 (trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos 14/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

plazo de ejecución de 106 días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de mayo de 2016 al 05 de septiembre del 2016, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 14 de junio de 2016, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del monto anticipo, quedando como plazo de ejecución de la obra el comprendido del **09 de junio de 2016 y 22 de septiembre de 2016.**

III.- Mediante escrito S/N de fecha 08 de septiembre del año en curso, el contratista solicita una prórroga para la conclusión de los trabajos para el día 29 de octubre del año en curso, en virtud de que se le han ordenado trabajos extraordinarios, los cambios reiterativos al proyecto original y lluvias extraordinarias, situaciones plasmadas en las Notas de Bitácora Nos. 04, 06, 18, 19, 24, 25, 26, 30, 33, 48 de fechas 8 de junio, 13 de junio, 29 de junio, 30 de junio, 11 de julio, 13 de julio, 19 de julio, 26 de julio, 11 de agosto y 6 de septiembre de 2016; una vez evaluada la solicitud de la empresa contratista, se consideran 15 (quince) días naturales no imputables al contratista.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 061/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **09 de junio de 2016 y 07 de octubre de 2016**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: **LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

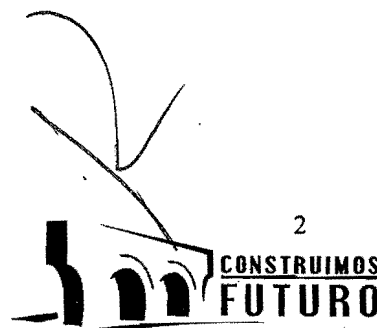
Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

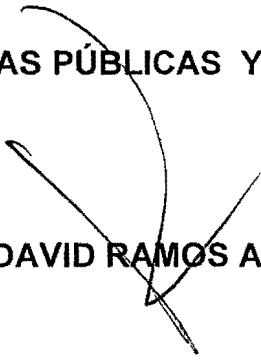




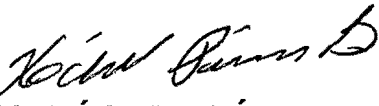
ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua,
Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO


ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Nº. 061/2016, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2016 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO, SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 061/2016, CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LÍNEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12.00 horas del día 14 de junio de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, asistido por la Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura y el Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Obra Pública e infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 23 de mayo de 2016, se celebró con la empresa: LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 061/2016, el cual tiene como objeto la: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LÍNEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS.**, por un monto de \$ 13'448,075.14 (trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos 14/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

1
 **CONSTRUYAMOS
FUTURO**



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2016 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

plazo de ejecución de 106 días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de mayo de 2016 al 05 de septiembre del 2016, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que el cheque que ampara el importe del anticipo fue entregado a la empresa contratista hasta el día miércoles 08 de junio de 2016, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el jueves 09 de junio de 2016, por lo anteriormente expuesto, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 061/2016, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 41 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 88288607 00000 0000 y 88288965 00000 0000, respectivamente, ambas emitidas por Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 061/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días 09 de junio de 2016 y 22 de septiembre de 2016., respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Empresa: LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2016 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua,
Chih., a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

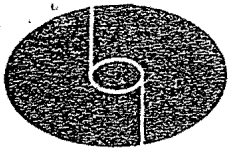
LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 061/2016, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL ACUEDUCTO RECORRIDOS.



2216

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Chihuahua, Chih. A 09 de Junio de 2016

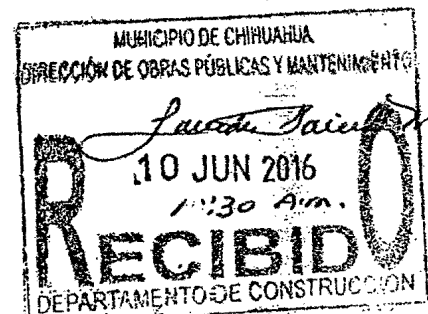
ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Me refiero a la obra denominada "Construcción del parque lineal acueducto recorridos" ubicado en la Cd. De Chihuahua municipio de Chihuahua, con numero de contrato 061/2016. En relación al anticipo de esta obra le informo que según contrato estaba programado que se iniciaran los trabajos el día 23 de Mayo de 2016 y en base a eso se elaboró el programa de obra, pero el anticipo se recibió hasta el día 08 de Junio de 2016, motivo por el cual le solicito diferimiento de esta obra adecuándose a dicha fecha.

En espera de su respuesta quedo de usted.

ATENTAMENTE

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.
ING. DIEGO JAIME SUAREZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL



C.C.P. ING. XOCHITL PEREZ BLANCO/ SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA
C.C.P. ING. ENRIQUE VILLAREAL ALEMAN/ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
C.C.P. ING. JOSE HUITRON LOPEZ/ RESIDENTE DE OBRA DOPY M
C.C.P. ARCHIVO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 4747 INDEPENDENCIA CENTRO, GUATEMALA, GUATEMALA

72/116/16:03:41 A 03 DE JUNIO DE 2016

DEPOSITO A CHEQUES SEC

SUC: 933 CTA: 122226

CTE: LAQUERA CONSTRUCCIONES SA DE CV

AUT: 605515

IMPORTE: \$4,034,422.54

IMPORTE TOTAL: \$4,034,422.54

FORMA DE PAGO / COBRO

S.B.C.

414135557-187

\$4,034,422.54

IMPORTE TOTAL M.N.: \$4,034,422.54

***** ESTIMADO CLIENTE *****

**ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA**